RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4819/2010

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LA FIRMA MANCUSO & CIA S.R.L.– RUC: 80028337-6., LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE CALLES ALEDAÑAS AL CLUB 2 DE FEBRERO - BO. LA CANDELARIA.

Capiatá, 23 de noviembre de 2010.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA **LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE CALLES ALEDAÑAS AL CLUB 2 DE FEBRERO - BO. LA CANDELARIA.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se decepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO - S P CONSTRUCCIONES - MANCUSO & CIA S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de octubre del año 2010, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	FIRMA PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	SP CONSTRUCCIONES	MANCUSO & CIA S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE CALLES ALEDAÑAS AL CLUB 2 DE FEBRERO - BO. LA CANDELARIA

Item	Descripción	MANCUSO & CIA. SRL.					CONSTRUCCIONES "EL OPORTUNO"					SP CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	VEREDA															
1	Replanteo y Cartel indicador medida (1,50x2,50) m CHAPA N° 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m, Base: dos Estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4 m			1628	500	814.000			1628	1000	1.628.000			1628	1708	2.780.624
	ALBAÑILERIA															
2	Contrapiso de cascotes			1210	10000	12.100.000			1210	13000	15.730.000			1210	16500	19.965.000
3	Piso baldosa canto rodado			1210	44000	53.240.000			1210	49000	59.290.000			1210	56100	67.881.000
4	Provisión y colocación de cordones prefabricados de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			200	10000	2.000.000			200	20000	4.000.000			200	22000	4.400.000
6	Provisión y colocacion de Pasto natural			418	15000	6.270.000			418	5000	2.090.000			418	8800	3.678.400
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
7	Retiro de escombros y Limpieza final			1	100000	100.000			1	300000	300.000			1	880000	880.000
	T O T A L GENERAL					**74.524.000**					**83.038.000**					**99.585.024**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Como puede observarse en el cuadro comparativo existe una diferencia del monto consignado en el acta de apertura de la empresa Mancuso & Cía., y a los efectos de proceder a la corrección aritmética de la oferta presentada por dicha empresa se le ha solicitado al oferente realizar las correcciones pertinentes conforme a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. La empresa nota mediante con Expediente Nº 9954 de fecha 15 de noviembre del corriente año, ha dado respuesta a lo peticionado quedando su oferta en Gs. 74.524.000.-

Es importante mencionar que en la corrección aritmética se ha respetado la cantidad solicitada por la convocante y el precio unitario presentado por el oferente.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a las siguientes empresas porque cumplen con las especificaciones técnicas para la realización de las obras, conforme se detallan a continuación:

Firma Adjudicada: MANCUSO & CIA S.R.L.– RUC: 80028337-6, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicados: por el total, conteniendo los ítems del 1 al 07.

Monto de la oferta: Gs. 74.524.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 74.524.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **MANCUSO & CIA S.R.L.- RUC: 80028337-6** LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE CALLES ALEDAÑAS AL CLUB 2 DE FEBRERO - BO. LA CANDELARIA, por valor de 74.524.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil)

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MIGUEL GALLARDO RÍOS
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

ING. AGR. CESAR RIVAS OVELAR
Intendente Municipal